



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-22175389-GDEBA-DSTAMJYDHGP (Expte. N° 21211-420224/16)- Baja de Cadete -
Emanuel Franco OLME
DO

VISTO, el expediente N° EX-2020-22175389-GDEBA-DSTAMJYDHGP, en cuyas actuaciones tramita la Baja a su pedido del Cadete del Instituto Superior de Formación y Capacitación del Personal Penitenciario N° 6001, Emanuel Franco OLMEDO, y

CONSIDERANDO:

Que el entonces Director General de Coordinación del Servicio Penitenciario Bonaerense, en ejercicio de las facultades delegadas por Resolución N° 5586/16, mediante Resolución N° 8192 de fecha 28 de diciembre de 2017, dispuso “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, dar de Baja a su pedido al Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001 Emanuel Franco OLMEDO, a partir del 29 de septiembre del 2016;

Que la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense de esta cartera ministerial y la Subdirección General de Institutos de Formación y Capacitación, informan que el nombrado no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que en el presente tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin formular objeciones a la medida propuesta;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que convalide la Resolución N° 8192 de fecha 28 de diciembre de 2017, emitida por el entonces Director General de Coordinación del Servicio Penitenciario Bonaerense, en ejercicio de las facultades delegadas por Resolución N° 5586/16, por la que dispuso dar de Baja a su pedido al Cadete del Instituto Superior de Formación y Técnica N° 6001, Emanuel Franco OLMEDO, a partir del día 29 de septiembre de 2016, de conformidad a lo establecido por los acápite 170 primera parte, 172 y concordantes del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobado por el Decreto N° 1972/71 y el artículo 26 inciso a) del Acuerdo de Convivencia aprobado por Resolución N° 2562/14 de la Jefatura del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley Nº 14806, porrogada en último término por Decreto Nº DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Convalidar la Resolución Nº 8192 de fecha 28 de diciembre de 2017, del entonces Director General de Coordinación del Servicio Penitenciario Bonaerense, emitida en ejercicio de las facultades delegadas por Resolución Nº 5586/16, por la que dispuso dar de Baja a su pedido, a partir del 29 de septiembre del 2016, al Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica Nº 6001, Emanuel Franco OLMEDO, Legajo Nº 905.189 (D.N.I. Nº 37.945.442 - CLASE 1994), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad a lo establecido por los acápitres 170 primera parte, 172 y concordantes del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobado por el Decreto Nº 1972/71, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA Cumplido, archivar.